



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

120

Bogotá D. C., 25 NOV. 2020

Ref: 2019 – 0604

Agréguese al plenario las publicaciones sobre el emplazamiento ordenado en providencia de fecha 29 de agosto de 2019 respecto de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir.

Cumplido el anterior diligenciamiento en silencio, a la luz de las disposiciones del artículo 108 concordante con el numeral 7º del artículo 48 del CGP, de conformidad con el acta subsiguiente se designa como Curador *Ad-litem* para que ejerza su representación (Art. 375 num. 8 ibídem), al (la) togado (a):

SOL MARÍA CORTÉS FORERO.

Por secretaría comuníquesele ésta designación por el medio más expedito e idóneo, dejando las constancias de rigor y, **advértasele** que el cargo de auxiliar de la Justicia es de forzosa aceptación (art.49 CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 077 30 NOV. 2020

De hoy

El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO